

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00340

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, obrante en el archivo 007 y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el auto de fecha 28 de noviembre de 2022 (archivo 001), en el sentido de indicar que el contrato de leasing o arrendamiento financiero suscrito con el BANCO DAVIVIENDA S.A. es 001-03-001000542 y no como allí quedó.

Por secretaría ofíciase comunicando la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16
fijado el 7 DE FEBRERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69dd16e595bd5237b0fa7a5a11fe58b0a66d936529cdac8cb477e791f650601d**

Documento generado en 06/02/2023 12:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>